



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
TERMINOS DE REFERENCIAS



LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL les invita a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia No. **CPADB-CCC-CP-2019-0012**, a los fines de presentar su mejor oferta para la “**ADQUISICION DE ENLATE, BAJANTE Y ZINC**”.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

Los Oferentes presentarán su oferta económica en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo, los oferentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta que consiste en el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la Oferta Económica, indicada en el Artículo No.112 literal b del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, la cual consistirá en una póliza de seguro o garantía bancaria de una entidad reconocida (**No Cheques**), a disposición de la Entidad Contratante y vendrá incluida en el sobre ‘B’ Oferta Económica, con una vigencia de tres (03) meses. **DE NO PRESENTAR DICHA GARANTÍA, SU OFERTA QUEDARÁ DESCALIFICADA SIN MAS TRAMITE.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de su Oferta Técnica “Sobre A”, Recepción de su Oferta Económica “Sobre B”, será el día miércoles ocho (08) de mayo del presente año dos mil diecinueve (2019), a las diez y uno de la mañana (10:01 a.m.), en el Salón de Reuniones de esta COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

El oferente deberá entregar sus ofertas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- **Nombre del Oferente/Proponente.**
- **Dirección:**
- **Nombre de la Entidad Contratante:**
- **Referencia del Procedimiento: Comparación de Precios No. CPADB-CCC-CP-2019-0012.**



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

- **Presentación de Ofertas:** Los documentos deberán ser entregados debidamente completados y firmados por el representante legal de la empresa, en UN (01) ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS, a máquina o computadora en una carpeta contentiva con los documentos de cada oferta (Oferta Técnica “Sobre A y Oferta Económica “Sobre B”).

I. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES REQUERIDOS A PRESENTAR OFERTA TÉCNICA “SOBE A”:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.F.042**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**Formulario SNCC.F.034**).
Nota: En este formulario solo deben presentar los ítems que van a ofertar.
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas al día o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
4. Certificación al día de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**). Dicha certificación debe ser actualizada y no exceda los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura “**Sobre A**”.
5. Copia de la cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado (Si procede).
7. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) actualizada.
8. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
9. Certificación de Entrega inmediata a partir de la notificación de adjudicación.

II: DOCUMENTOS REQUERIDOS A PRESENTAR EN SU OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**). (**No Subsanable**).
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta mediante póliza de seguro o garantía bancaria (**No Cheques**) correspondiente al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto de la oferta económica presentada. (**No Subsanable**), con una vigencia mínima de tres (03) meses.

Nota: Estos documentos deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el cronograma para este proceso.

III: REQUERIMIENTO:



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

- “ADQUISICION DE ENLATE, BAJANTE Y ZINC”. de referencia No. CPADB-CCC-CP-2019-0012.

Descripción	Cantidad
ENLATE DE 1X4X12 PINO AMERICANO TRATADO CEPILLADO	2955
BAJANTE DE 2X4X12 PINO AMERICANO TRATADO CEPILLADO	2955
PLANCHA DE ZINC CALIBRE 29	3900

IV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	01 de mayo, 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 03 de mayo, 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 07 de mayo, 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas Y de “Sobre B” Propuestas Económicas..	Hasta el 08 de mayo, 2019 a las 10:00 am y la apertura a las 10:10 am.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”. y Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 09 de mayo, 2019
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 10 de mayo, 2019
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 13 de mayo, 2019
8. Adjudicación	Hasta el 14 de mayo, 2019
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 21 de mayo, 2019
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 28 de mayo, 2019



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

11. Suscripción del Contrato	Hasta el 05 de junio, 2019
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Hasta el 05 de junio, 2019

Link del Código de Ética:

<http://desarrollobarrial.gob.do/transparencia/index.php/comision-de-etica-publica-cep>

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Evaluación de credenciales bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.
- 2.- Evaluación Técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución. El comité de compras y contrataciones tendrá la facultad de considerarlo necesario, dividir las adjudicaciones entre las ofertas que más convenga a la satisfacción los intereses de la institución.

El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida el acta de adjudicación deberá proceder con la entrega de los bienes, en caso de incumplimiento en cualquier etapa del se procederá de inmediato a rescindir la adjudicación, realizando una adjudicación a posteriores de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.5., de igual manera la entidad contratante le solicitara a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la aplicación de artículo 28 del decreto 543-12, que sea inhabilitado según la falta del proveedor.

VI. FUENTE DE RECURSOS:



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL "Año de la Innovación y la Competitividad"

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del presupuesto del año dos mil dieciocho (2018), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

VII. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará por transferencia, vía libramiento en el año 2019, el cual sustentará el pago de los bienes adjudicados.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será de tres (03) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

IX. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación. Esta deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00 americanos, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria de una entidad reconocida (**No Cheques, No Cheques Certificados**), con una vigencia de tres (03) meses, en el plazo de cinco (05) días hábiles contado a partir de la Notificación de la Adjudicación. **Los oferentes/participantes deben establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en la que se constituirán las garantías, en virtud del art. 113 del Decreto No. 543-12.**
- 2.- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 3.- Lista de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 4.- Nómina de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 5.- Poder especial de representación original y actualizada, en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando.



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL “Año de la Innovación y la Competitividad”

- 6.- Declaración Jurada en original, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06, legalizado por un Notario Público.
- 7.- Certificación de no antecedentes penales original y actualizada.

XII. NOTARIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

El contrato será notariado por un Notario Público con facultad para tales fines. Este funcionario será elegido por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, esto de acuerdo al listado enviado por el Colegio de Notario de la República Dominicana, así mismo la relación entre el notario y el oferente adjudicatario será regida según la escala establecida en el artículo 66 de la Ley 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Siendo los gastos de notarización del contrato cubiertos por el/los oferente (s) que resultara (n) adjudicados en el presente proceso.

Nota: La fecha del pago de notarización serán cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

XIII. ACLARACIONES:

El Comité de Compras y Contrataciones informa a los oferentes que incurran en actos de colusión, que podrán ser inhabilitados temporal o definitivamente, conforme a la gravedad de la falta, en virtud al **artículo 66. PÁRRAFO III. De la Ley No. 340-06, que reza: “Para fines de aplicación del numeral 5 del artículo 66, el Órgano Rector podrá inhabilitar una persona natural o jurídica, por un periodo de uno a cinco años o permanentemente por las siguientes causales: incluir en actos de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta”.**

El Comité de Compras y Contrataciones aclara que los gastos de notariado del contrato serán cubiertos por el/las Oferente (s) que resulten adjudicados en el presente proceso, según la escala establecida en el art. 66 de la ley No. 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye al Colegio Dominicano de Notario.

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o pormenores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al cronograma de actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: *Nelson Amaury Roque García*
Departamento: *Depto. De Compras y Contrataciones*
Nombre de la Entidad Contratante: *Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial*
Dirección: *Calle Caonabo #60-A, esquina máximo Cabral. Gzcue D.N.*
Teléfono: *809-685-6161 Ext. 228*
E-mail: *compras@desarrollobarrial.gob.do*



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Atentamente,



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES